



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 200 /2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que por el temor al contagio de coronavirus, disminuyeron las consultas y chequeos médicos a nivel mundial. Es necesario reconocer esta situación y generar políticas públicas que garanticen el cuidado de la salud.

Que las enfermedades no transmisibles, también conocidas como enfermedades crónicas, tienden a ser de larga duración y resultan de la combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y conductuales.

Que los principales tipos de enfermedades no transmisibles son las enfermedades cardiovasculares (como los ataques cardíacos y los accidentes cerebrovasculares), el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y la diabetes.

Que la principal finalidad del control o chequeo médico es la prevención de enfermedades, así como la detección de los principales factores de riesgo cardiovascular y el diagnóstico precoz de enfermedades. Se trata de conocer el estado de salud de una persona.

Que en numerosos controles médicos los profesionales de la salud detectan alguna enfermedad. La frecuencia de encontrar una aumenta con la edad, ya que no es lo mismo hacerse un chequeo médico a los cuarenta (40) años que a los sesenta(60).

Que la Organización Mundial de Salud afirma que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

Que la salud como derecho humano fundamental y de primer orden es reconocida como tal, no solo por nuestra Carta Magna -la Constitución Nacional (CN)-, sino también por el plexo normativo internacional sobre derechos humanos y en el art. 21 .4 de la Carta Orgánica de la ciudad de Río Grande.

Que la vida social de una persona tiene incidencia en su salud existiendo problemas de salud se dan como fenómeno social. En la consulta médicas periódicas y estudios se detectan enfermedades que pueden tratarse e inclusive prevenirse.

Que existe el concepto erróneo de la medicina sólo ligada con la enfermedad. Lo fundamental es entender que la salud y la medicina tienen que ver con prevenir y detectar. Una noción de salud más integral hace que nos acerquemos y que el control periódico se pueda realizar.

Que respecto a la salud de los niños es necesario que se encuentren con las vacunas al día. Tener presente las vacunas contra la influenza para evitar la propagación de la misma además de la pandemia del COVID-19. Es tan importante como lavarse las manos y mantenerse a una distancia de 2 metros (6 pies) para prevenir la propagación del COVID-19. Asimismo es primordial que se mantengan al día los niños con las otras vacunas de la infancia, lo que es vital para que los niños estén sanos y prevenir los brotes de enfermedades peligrosas.

Que existen diferentes razones para que los niños concurren a la consulta pediátrica entre ellas se encuentran: 1-Visitas de control para los recién nacidos después del parto. 2-Preocupaciones de salud que tengan los adolescentes, tales como consultas sobre el periodo menstrual o evaluaciones para detectar depresión. 3-Para los exámenes de reconocimiento médico deportivo antes de volver a los deportes u otras actividades. 4-Los atletas que han tenido COVID-19 también deben obtener orientación y autorización del pediatra antes de volver a jugar. 5-Para las evaluaciones auditivas y de la visión. 6-Para evaluaciones de rutina para detectar plomo. 7- Para supervisar el crecimiento, la presión arterial y otros signos vitales. 8-Para confirmar resultados de pruebas de laboratorio como la de la anemia. 9- Para ver y comprobar los hitos/logros del desarrollo.- Para tratar infecciones o lesiones, ellas entre muchas otras.-

Que asimismo es esencial los controles médicos en la tercera edad adultos mayores a través de revisiones específicas tales como: -Evaluación básica: La finalidad de este tipo de revisión

DR. RAJIL JON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE S.D.F.

Dr. Sebastián Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

es comprobar que el estado de salud se encuentra en perfectas condiciones. Con una evaluación básica se pueden detectar niveles de colesterol o azúcar altos y prevenir que se desarrollen enfermedades cardiacas. -Evaluación digestiva. El objetivo es detectar el cáncer colorrectal ya que dos de cada tres casos se producen en personas mayores de 65 años, por lo que es necesario extremar las precauciones. -Detección de la diabetes. La diabetes afecta a uno de cada cuatro adultos que están en la tercera edad. Es recomendable llevar un control de los niveles de presión arterial aunque no se presente ningún síntoma. - Densitometría ósea. Los huesos se vuelven más frágiles a medida que cumplimos años, especialmente en las mujeres, por ello también debemos controlar nuestros niveles de masa ósea.

Que el objetivo de la campaña de concientización es visibilizar la importancia de los controles o chequeos médicos en toda la población de Río Grande con la premisa primordial de cuidar a nuestros vecinos y que se encuentren informados de la importancia de la consulta y chequeo médico para detectar, prevenir y tratar enfermedades.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- CREAR la "Campaña de Concientización sobre la **"Importancia del Control Médico"** respetando los protocolos de cuidados por covid y que tendrá por objetivo informar a la población la importancia del control o chequeo médico periódico para prevenir y detectar enfermedades y fortalecer las estrategias de educación para el cuidado de la salud.

Artículo 2°.- ESTABLECER como Autoridad de Aplicación de la siguiente Campaña a la Secretaría de Salud Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Participación Ciudadana, la Dirección General de Comunicación Institucional y la Dirección del Adulto Mayor.

Artículo 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Salud Municipal, Dirección General de Comunicación Institucional, la Secretaría de Desarrollo Social y a la Dirección del Adulto Mayor a la realización de la campaña **"CONCIENTIZAR LA IMPORTANCIA DEL CONTROL MÉDICO"**.

Artículo 4°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar Convenios de Colaboración con distintas instituciones del ámbito público o privado, comercios, centros de jubilados, clubes, etc., y todo aquellos que deseen colaborar con la campaña.

Artículo 5°.- DIFUNDIR a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, las redes sociales y los sitios web oficiales del Municipio de Río Grande.

Artículo 6°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 7°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Mv/FR

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

4200



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Municipio de Río Grande	
Materia: La relativa	
ENTRO: 17 Mayo 2021	HORA: 11:20
Nº: 260	

MATIAS VILARROEL
JEFE DEPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE U.S.A.

Nota Nº 409 /21
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 17 de mayo del 2021.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4187 - Asunto Nº 147/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4188 - Asunto Nº 148/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4189 - Asunto Nº 158/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4190 - Asunto Nº 159/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4191 - Asunto Nº 172/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4192 - Asunto Nº 177/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4193 - Asunto Nº 181/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4194 - Asunto Nº 184/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4195 - Asunto Nº 187/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4196 - Asunto Nº 192/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4197 - Asunto Nº 199/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4198 - Asunto Nº 201/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4199 - Asunto Nº 204/21.
- Ordenanza Municipal Nº 4200 - Asunto Nº 205/21.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Ordenanza Municipal N° 4201 | - Asunto N° 207/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4202 | - Asunto N° 216/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4203 | - Asunto N° 219/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4204 | - Asunto N° 232/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4205 | - Dictamen N° 03/21 – Asunto N° 607/19. |
| - Ordenanza Municipal N° 4206 | - Dictamen N° 04/21 – Asunto N° 434/20. |
| - Ordenanza Municipal N° 4207 | - Dictamen N° 05/21 – Asunto N° 465/20. |
| - Ordenanza Municipal N° 4208 | - Dictamen N° 07/21 – Asunto N° 057/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4209 | - Dictamen N° 08/21 – Asunto N° 058/21. |
| - Ordenanza Municipal N° 4210 | - Dictamen N° 09/21 – Asunto N° 118/21. |

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Amalio Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

